

RESOLUCION No.

14 FEB. 2018

"Por medio del cual se Reconoce Personería Jurídica a la Fundación Internacional de Educación Elyon Yireh, y se Dictan otras Disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Señora **SARAY ELENA AGUAS GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 45.549.857, expedida en Cartagena, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACION INTERNACIONAL DE EDUCACION ELYON YIREH**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena - Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos, la Inscripción de los miembros de la Junta Directiva, la Inscripción del Revisor Fiscal, la Inscripción de los miembros del Concejo Directivo y la inscripción del Rector de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución No. 001 de fecha 05 de Diciembre de 2.017, y Acta de Concejo Directivo de fecha 07 de Diciembre de 2.017 .

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar emitió concepto favorable de fecha 25 de Enero de 2018, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 23 dispone que el periodo estatutario de la Junta Directiva sea de tres (3) años cuyo periodo comienza a regir a partir del 05 de Diciembre de 2.017, hasta el 04 de Diciembre de 2.020.

Que el Artículo 33 dispone que el periodo del Consejo Directivo sea de un (1) año cuyo periodo comienza a regir a partir del 05 de Diciembre de 2.017 hasta el 04 de Diciembre de 2.018.

Que el Artículo 37 dispone que el periodo del Rector sea de un (1) año cuyo periodo comienza a regir a partir del 05 de Diciembre de 2.017 hasta el 04 de Diciembre de 2.018.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 del 12 de Julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 2845 de 1984; 380 de 1985 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los Estatutos de la entidad denominada **FUNDACION INTERNACIONAL DE EDUCACION ELYON YIREH**, con domicilio en la ciudad de Cartagena - Bolívar, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución No. 001 de fecha 05 de Diciembre de 2.017.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la Inscripción de los miembros de la Junta Directiva, la Inscripción del Revisor Fiscal, y la Inscripción de los miembros del Concejo Directivo de la **FUNDACION INTERNACIONAL DE EDUCACION ELYON YIREH**, para el periodo estatutario comprendido del 05 de Diciembre de 2.017, hasta el 04 de Diciembre de 2.020, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución No. 001 de fecha 05 de Diciembre de 2.017, así:

RESOLUCION No.

"Por medio del cual se Reconoce Personería Jurídica a la Fundación Internacional de Educación Elyon Yireh, y se Dictan otras Disposiciones"

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Representante Legal	SARAY ELENA AGUAS GARCIA	45.549.857
Presidente	EYDER MANUEL BENAVIDES AGUAS	73.242.421
Secretaria	EVELINA DE JESUS AGUAS DE BENAVIDES	22.889.432

ARTICULO TERCERO: Ordénese la Inscripción de los miembros del Concejo Directivo, y del Rector de la **FUNDACION INTERNACIONAL DE EDUCACION ELYON YIREH**, cuyo periodo comienza a regir a partir del 05 de Diciembre de 2.017 hasta el 04 de Diciembre de 2.018 de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución No. 001 de fecha 05 de Diciembre de 2.017 así:

CONCEJO DIRECTIVO		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Miembro	AMELIA DEL CARMEN CUELLAR CARABALLO	1.128.060.259
Miembro	EDINSON JOSE DIAZ GUARIN	73.199.116
Miembro	JOSE CARLOS NADJAR BENAVIDES	1.102.578.892
Rector	EYDER MANUEL BENAVIDES AGUAS	73.242.421

ARTICULO CUARTO: Ordénese la Inscripción del Revisor Fiscal de la **FUNDACION INTERNACIONAL DE EDUCACION ELYON YIREH**, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución No. 001 de fecha 05 de Diciembre de 2.017 así:

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	EDUARDO JAVIER CUELLO MEZA	1.047.445.043 T.P -198852 - T

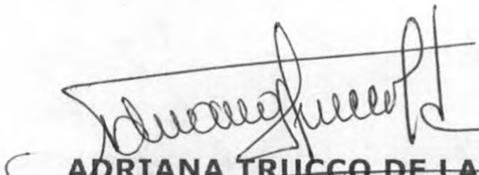
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

14 FEB. 2018

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
 Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
 Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
 Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos